



ACTA II
APERTURA SOBRE C y B

DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MECADILLO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PLA DE TEROL EN POLOP

En Polop de la Marina, el día 10 de junio, siendo las 12:00 hrs, y en el despacho de Alcaldía, se reúne la Mesa de Contratación en la sesión 2ª para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADILLO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PLA DE TEROL EN POLOP**, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres C y B presentados por los licitadores a la citada propuesta de contratación. El plazo de presentación de las ofertas finalizó el día 31 de mayo de 2013.

Reunida la Mesa de contratación en acto público, comparecen los siguientes miembros:

- Presidente de la Mesa: D. Gabriel Fernández Fernández.
- Vocales: D. Antonio Fuentes Murcia, Angela Cano Ferrer, Fernando Modrego Caballero y Marie France Berenguer Berenguer.

Como Secretaria de la Mesa, Dña. Francisca García Pérez.

En BOP nº 91, de fecha 16/05/2013, se publica anuncio de convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de mercadillo en el Polígono Industrial Pla de Terol en Polop, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 31/05/2013.

Resultando que en fecha 5 de junio se procedió a revisar las licitaciones presentadas resultando las siguientes:

Orden	Presentación	Fecha	Rº Entrada	Licitador	CIF nº
1	Registro Gral	31/05/2013	1.640	CALA VILA MERCATS SL	B-54321013
2	Registro Gral	31/05/2013	1.642	RASTRO DE POLOP S.L.U	B-54691217



Se procedió a la apertura de los sobres A de cada mercantil considerando la Mesa de contratación que en el caso de la mercantil Rastro de Polop SLU la documentación presentada para justificar solvencia económica crea confusión, por lo que se concede un plazo de 3 días para que se proceda a la subsanación de la documentación relativa a la solvencia económica. Asimismo, lo que se le comunica a la representante de la mercantil Rastro de Polop, SL, Dña Bozena Scerba Moreno.

Resultando que en fecha 6 de junio de 2013 con Registro de Entrada nº 1.695, se presenta por Dña Bozena Scerba Moreno en Representación de Rastro de Polop SLU, certificado de entidad financiera acreditativo de la solvencia económica de la mercantil, por lo que por parte de la mesa de contratación se considera subsanada la documentación administrativa relativa a la solvencia económica.

APERTURA DEL SOBRE C:

A continuación la mesa de contratación, y en base al pliego de cláusulas administrativas, procede a la apertura de los sobre C presentados por ambos licitadores, los cuales contienen la documentación ponderable a través de juicios de valor.

Los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, según el pliego son los siguientes:

Memoria descriptiva sobre la forma de presentación del servicio: hasta 20 puntos.

Se valorarán los siguientes criterios:

- La promoción y difusión publicitaria del mercadillo.
- Las condiciones higiénico-sanitarias en la prestación del servicio.
- Características medioambientales.
- Otras mejoras adicionales en la forma y pago de prestación del servicio.

Tras la apertura de los sobres C de cada una de las empresas licitadoras, por parte del representante de la mercantil Cala Vila Mercal S.L se solicita la lectura pública de la memoria de valoración presentada, a lo que el Sr. Presidente da su conformidad por lo que el Sr. Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura de ambas memorias descriptivas sobre la forma de presentación del servicio.

A continuación la mesa de contratación acuerda entregar la documentación aportada a la comisión técnica para que proceda a la valoración de las ofertas presentadas, comunicando a los



señores asistentes que en cuanto se tengan las valoraciones se avisará a los licitadores para darles cuenta de las mismas, así como proceder a la apertura del Sobre B, todo ello a lo largo de esta mañana.

VALORACIONES DEL SOBRE C

CRITERIOS A VALORAR: HASTA 20 PUNTOS	CALA VILA MERCAT SL	RASTRO DE POLOP SLU
Promoción y difusión publicitaria del mercadillo. ¹	2,5	2,5
Condiciones higiénico-sanitarias en la prestación del servicio. ²	4,5	3
Características medioambientales. ³	2,5	3
Otras mejoras adicionales en la forma y pago de prestación del servicio. ⁴	4	2
TOTAL	13,5 puntos	10,5 puntos

¹ Para la valoración del presente criterio se han tenido en cuenta la formas de difusión, en ambos casos utilizan como forma de difusión la radiofónica, mediante cuñas publicitarias en las emisoras de radio comarcales para dar a conocer el Rastro-Mercadillo de Polop. Mientras que RASTRO DE POLOP SLU promueve la entrega de folletos publicitarios en las Oficinas de Turismo "Tourist Info" de la Generalitat Valenciana ubicadas en la Comarca de la Marina baixa y la firma de Convenio con tour operadores y agencias de viaje para captar turistas, CALA VILA MERCAT SL asegura mantenimiento de red publicitaria ya existente en folletos informativos instalados en varios Hoteles de Benidorm y Comarca, así como en actuales mercadillos que gestionan y en centros comerciales que les autoricen. Por todo ello, la mesa de contratación ha decidido valorar a ambas empresas con 2,5 puntos.

² Para la valoración del presente criterio, ambas empresas promueven como actuación la instalación de aseos públicos fijos en los lugares que señale el Ayuntamiento. Aunque su instalación viene contemplado en el Pliego de Condiciones Administrativas como obligatoria, en el Pliego el Ayuntamiento permite en cualquier caso la modalidad portátil o fija. La mesa de contratación en el presente caso, ha valorado la presentación de los mismos teniendo en cuenta: Forma de construcción, Definición formal, materiales, calidad y su integración dentro del polígono. En el presente caso, se ha decidido otorgar una diferencia sustancial entre una empresa y otra, ya que mientras RASTRO DE POLOP SLU únicamente ha aportado fotografías del modelo de aseos a instalar, si bien especificando el mantenimiento de limpieza de los mismos durante el mercadillo, éstos son prefabricados. Mientras que CALA VILA MERCAT SL ha presentado documentación técnica como un Presupuesto y una memoria de los aseos de obra a instalar así como planos de alzada y apreciablemente de mayor superficie y mejor calidad que la presentada por RASTRO DE POLOP SLU.

³ Para el presente criterio se ha valorado con 3 puntos a RASTRO DE POLOP SLU frente a los 2,5 de CALA VILA MERCAT SL, por la propuesta de recogida selectiva de residuos sólidos mediante la entrega de bolsas de colores dependiendo de si la basura generada son plásticos, papel, vidrio o residuos orgánicos. En cuanto al material textil desechado en los puestos propone su donación a Cáritas para su reciclaje. Mientras que CALA VILA MERCAT SL propone la limpieza y mantenimiento de la zona de parking prevista por el Ayuntamiento.

⁴ Por último, en cuanto a "Otras mejoras adicionales en la forma y pago de prestación del servicio", se valoran 4 puntos a la mejora ofertada por CALA VILA MERCAT SL al resultar económicamente más favorable por proponer el pago bimensual del penúltimo año en la modalidad de pago prorrateado en vez de trimestral prevista a lo largo del primer año de vigencia del contrato frente a los 2 puntos de la propuesta de RASTRO DE POLOP SLU de adelantar en 15 días el importe trimestral de la cuota a pagar al Ayuntamiento.



Una vez efectuada la valoración de las ofertas del Sobre C, se comunica el resultado a los licitadores, a quienes se les informa que el resultado de la valoración efectuada se motivará suficientemente en el Acta de la cual se les entregará copia.

Tras comunicar dicho resultado se procede a abrir y valorar junto con los licitadores asistentes el SOBRE B, "Proposición económica y Documentación cuantificable de forma automática".

VALORACIONES DEL SOBRE B

Resultan ser las siguientes:

	CALA VILA MERCAT SL	RASTRO DE POLOP SLU
PROPOSICIÓN ECONÓMICA. PRECIO AL ALZA DEL CONTRATO (Hasta 20 puntos)⁵	18,6	20
PAGO ANTICIPADO EN 1, 2 O 3 AÑOS (Hasta 30 puntos)⁶	30	0
OTRAS MEJORAS: Aportaciones económicas para fines de interés público. (Hasta 30 puntos)⁷	30	23,3
TOTAL	78,6	43,3

⁵ Se ha efectuado la siguiente valoración en proporción al alza y a las mejoras ofertadas según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación. Puntuándose de la siguiente forma: A quién presenta la mayor alza del contrato se le han dado 20 PUNTOS (en el presente caso la mayor alza del contrato la ha presentado RASTRO DE POLOP SLU con una oferta de 70.000 euros anuales frente a los 65.100 euros anuales ofertados por CALA VILA MERCAT SL.) y al resto de ofertas se valorará partiendo de la base (la oferta más elevada) y de forma proporcional al coste del resto de aportaciones. Lo que arroja de esta forma un resultado de 18,6 puntos para CALA VILA MERCAT SL.

⁶ Con respecto al Pago anticipado, según el Pliego de Cláusulas se otorgaba un valor de 30 puntos a quien se comprometiese al pago anticipado correspondiente a los dos últimos años, de tal forma que el último año del contrato, a cuenta pendiente de la liquidación que resultara del IPC de dicho año, en la modalidad de pago único y el penúltimo año en la modalidad de pago prorrateado trimestralmente a lo largo del primer año de vigencia del contrato. Respondiendo a esta modalidad de pago anticipado de DOS AÑOS la presentada por CALA VILA MERCAT SL. Sin que la empresa RASTRO DE POLOP SLU haya ofertado modalidad alguna de las señaladas en el pliego de pago anticipado.

⁷ Con respecto a "Otras mejoras", según el Pliego de Cláusulas Administrativas, para las aportaciones superiores o iguales a 8000 euros al año durante la vigencia del contrato, se calculará de la siguiente manera: La aportación más alta de las ofertadas superior o igual a 8000 euros se le dará un valor de 30 puntos, calculándose el resto de valores partiendo de la base (la aportación más elevada) y de forma proporcional al coste del resto de aportaciones presentadas. En el presente caso, CALA VILA MERCAT SL, propone una aportación económica más elevada, concretamente de 18.000 euros anuales durante la vigencia del contrato frente a los 14.000 euros anuales propuestos por RASTRO DE POLOP SLU, lo que arroja un resultado de 30 puntos para CALA VILA MERCAT SL frente a los 23,3 puntos de RASTRO DE POLOP SLU en proporción.



	CALA VILA MERCAT SL	RASTRO DE POLOP SLU
VALORACIÓN GLOBAL	92,1	53,8

Ponderadas, conforme a los criterios objetivos aplicables, las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de contratación acordó proponer la adjudicación a favor de **CALA VILA MERCAT SL**, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato, previa acreditación de estar al corriente con las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Y no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente ordenó levantar la presente acta, compuesta de 5 folios, siendo las 13:30 hrs del día 10 de junio de 2013. Lo que como Secretaria de la Mesa de Contratación, **CERTIFICO**.

La Secretaria

Francisca García Pérez

El Presidente

Gabriel Fernández Fernández

Angela Cano Ferrer

Vocales

Antonio Fuentes Murcia

Fernando Modrego Caballero

Mª France Berenguer Berenguer